Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 06 de setiembre de 2019

INFORME Nº 035/2019 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ID N° 368.062

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 05/2019 "ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", SEGUNDO LLAMADO, CONTRATO PLURIANUAL 2019 – 2020

ANTECEDENTES

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones, reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas;

La Ley 1626/2000 de la Función Pública;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

El Decreto N° 1.145/2019 de fecha 18 de enero de 2019, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019";

La Ley N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019;

El Memorando D.I. N° 004/19, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 359 de fecha 05 de febrero, en la cual la Dirección de Informática, solicita la adquisición de tóner para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución N° 0639/2019 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA GESTIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 05/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEGUNDO LLAMADO, CONTRATO PLURIANUAL 2019 – 2020";

El Memorando DG ADM. N° 383/2019 de la Dirección General de Administración de fecha 17 de julio de 2019, en el cual solicita el informe de afectación presupuestaria;

El Memorando D.I. N° 67/2019, de la Dirección de Informática, de fecha 22 de julio de 2019, en el cual remite las especificaciones técnicas para la adquisición de tóner para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de Afectación Presupuestaria N° 358/2019 de la Dirección de Presupuesto de fecha 22 de julio de 2019, dependiente de la Dirección General de Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1437/2019, expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

El ID Nº 368.062 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la Adquisición de tóner para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota DG Adm. N° 120/2019 de fecha 24 de julio de 2019, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 321.572, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas a las empresas: COMUNICACIONES OFIMÁTICAS S.A., J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L., PRINTEC S.A., DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., OFFICE COMPU S.A.;

Abg. María Alejandra Quintana
Encargada de Despacho
Dpto. Asesoría Legal y Técnica
Dirección Contrataciones - DGAdm

Ing. Luis Guillermo Moré Rodríguez
Director
Dirección de Informática

La Adenda N° 1, en la que se modifica la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 2);

La Adenda N° 2, en la que se modifica la SECCIÓN III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS;

La Adenda N° 3, en la que se aclara la SECCIÓN III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS;

La oferta presentada por la empresa: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.;

El Acta de sesión pública virtual, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de fecha 26 de agosto de 2019;

El Acta N° 009/2019 de Recepción y Apertura de Ofertas del LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N°05/2019 "ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", SEGUNDO LLAMADO, CONTRATO PLURIANUAL 2019 – 2020, ID N° 368.062, de fecha 29 de agosto de 2019;

La Resolución N° 0919/2019 de fecha 28 de agosto de 2019 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 05/2019 ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - SEGUNDO LLAMADO, ID N° 368.062";

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

1) De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado para la Contratación Directa N° 09/2019 designados por Resolución N° 0919/2019 de fecha 28 de agosto de 2019, en la Sala del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción, según se detalla a continuación: Ing. LUIS GUILLERMO MORÉ RODRIGUEZ de la Dirección de Informática; Lic. ELVIS DAVID GODOY ROTELA de la Dirección General de Planificación y Desarrollo; Lic. MARTHA FRETES CARVALLO del Centro Nacional de Computación; Abg. MARIA ALEJANDRA QUINTANA MOLINAS de la Dirección de Contrataciones y el Abg. MIGUEL ALDO GONZALEZ ARMOA de Secretaría General. Los miembros del comité proponen que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por la firma oferente, y en el marco de las disposiciones legales, verificar si la oferta se ajusta a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 60 y 61 del Decreto 21.909/03, se da lectura a continuación:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

2) Conforme al Acta de Apertura de Ofertas N°009/2019 del LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 05/2019 de fecha 29 de agosto de 2019, que se adjunta al presente informe, la oferta recepcionada se detalla a continuación:

Abg. María Alejandra Quintana
Encargada de Despacho
Dpto. Asesoría Legal y Técnica
Dirección Contrataciones - DGAdm

Elvis Godoy

Martha Fretes

Ing. Luis Guillermo Moré Rodríguez
Director
Dirección de Informática

N°	EMPRESA	RUC N°	MONTO TOTAL OFERTADO GS.
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	80013889-9	736.009.525

Se verifica la oferta conforme lo expresa el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

N°	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA Gs.	DIFERENCIAS	PRECIO DE LA OFERTA VERIFICADA Y CORREGIDA GS.
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	736.009.525	0	736.009.525

3) Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por el oferente, para posterior análisis de la oferta. **Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial**:

Empresa	A) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D	B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *. Garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% (cinco por ciento). El porcentaje de garantía de mantenimiento deberá ser por el monto total de la oferta.	C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Cumple - Folio N° 2 - 7	Cumple – Folio N° 8 - 10	Cumple según Constancia SIPE N° 1563405 - Folio N° 12	Cumple según Constancia SIPE N° 1563405 - Folio N° 12

Punto 20) Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

- A continuación, se verifica la presentación de los documentos de carácter formal de la oferta que se detallan a continuación:

C) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple según Constancia SIPE N° 1563405 - Folio N° 12
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple según Constancia SIPE N° 1563405 - Folio N° 12
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple según Constancia SIPE N° 1563405 - Folio N° 12
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente	Cumple según Constancia SIPE N° 1563405 - Folio N° 12
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple según Constancia SIPE N° 1563405 - Folio N° 12

Abg. María Alejandra Quintana
Encargada de Despacho
Dpto. Asesoría Legal y Técnica
Dirección Contrataciones - DGAdm

Ing. Luis Guillermo Moré Rodríguez
Director
Dirección de Informática

Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple según Constancia SIPE N° 1563405 - Folio N° 12

F) Documentos Adicionales a la Oferta que demuestren que los Bienes o Servicios Ofertados cumplen con las Especificaciones de la Sección III. Suministros Requeridos.	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
Distribuidor Oficial de la Marca, para la República del Paraguay, certificado por el Fabricante. Centro Autorizado de Servicios para la República del Paraguay, certificado por el Fabricante respetando la cadena de distribución.	Cumple – Folio N° 17 - 18
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 26 de las Instrucciones a los Oferentes.	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años **2016, 2017 y 2018** para contribuyente de IRACIS	Cumple – Folio N° 41 - 81
Formulario 106 de los últimos **3 años** para contribuyentes del IRPC, **2016, 2017 y 2018.**	No Aplica
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia: Copia de contratos y facturas finales de los últimos tres años 2016, 2017 y 2018 en un promedio no podrá ser menor al 30% de la oferta presentada.	Cumple – Folio N° 82 - 95
H) Cualquier otro documento adicional requerido.	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
1) Copia de contratos y facturas de provisión de tóner de los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018) en un promedio que no podrá ser menor al 30% de la oferta presentada.	Cumple – Folio N° 82 - 95
2) Certificado de cumplimiento con el seguro social (IPS).	Cumple – Folio N° 16
3) Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	Cumple – Folio N° 20
4) Distribuidor Oficial de la Marca, para la República del Paraguay, certificado por el Fabricante. Centro Autorizado de Servicios para la República del Paraguay, certificado por el Fabricante respetando la cadena de distribución.	Cumple – Folio N° 17 - 18
Certificado de Origen Nacional, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la Ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen prevista.	No Aplica

El Certificado de Origen Nacional no aplica para el llamado de referencia, considerando que, los bienes son importados.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

Seguidamente, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y que reza en el inc. b*) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

El Comité de Evaluación de Ofertas utilizó la base de datos de la Secretaría de la Función Pública para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que:

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.			
NOMBRE Y APELLIDO	**Nº DE CÉDULA DE IDENTIDAD**	**CARGO**	**OBSERVACIÓN**
HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR	2.359.981	APODERADO	No se encuentran datos
MARCIAL VIRGINIO LEITON RODRIGUEZ	509.529	APODERADO	No se encuentran datos.
JOSE MANUEL FLECHA COSP	698.987	REPRESENTANTE LEGAL	No se encuentran datos.
SERGIO GUSTAVO PÉREZ BENITEZ	394.226	REPRESENTANTE LEGAL	No se encuentran datos.

Abg. María Alejandra Quintana
Encargada de Despacho
Dpto. Asesoría Legal y Técnica
Dirección Contrataciones - DGAdm

Eduardo Godoy

Ing. Luis Guillermo Moré Rodríguez
Director
Dirección de Informática

Marlha Fretes

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2016	2017	2018	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	37.033.716.996	39.980.961.476	48.208.144.423	125.222.822.895	41.740.940.965	
	Pasivo Corriente	18.900.242.207	19.218.502.803	25.033.819.961	63.152.564.971	21.050.854.990	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente						1,98
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2016	2017	2018	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	28.513.310.497	26.259.758.275	30.549.558.760	85.322.627.532	28.440.875.844	
	Activo Total	51.715.269.837	53.777.744.041	63.075.197.336	168.568.211.214	56.189.403.738	
	Pasivo Total / Activo Total						0,51
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2016	2017	2018	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	2.895.606.837	5.127.967.067	6.385.490.656	14.409.064.560	4.803.021.520	
	Capital	14.134.524.000	15.550.024.000	18.550.024.000	48.234.672.000	16.078.224.000	
	Utilidad Total / Capital						0,30
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						

Capacidad Financiera Presentación de Balances de los años 2016, 2017 y 2018.	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
a) Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018**	1.98 Cumple
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018**	0.51 Cumple
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. **El promedio en los años 2016, 2017 y 2018, no deberá ser negativo**	0.30 Cumple

- **Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme al Pliego de Bases y Condiciones.**
- **La Dirección de Informática a los efectos del análisis de las especificaciones técnicas, remitió el Memorando N° 086/2019 de fecha 05 de setiembre de 2019, en la que manifiesta que todos los ítems cumplen, con lo establecido en el PBC.**

REQUERIMIENTOS **Art. 61º - inc. (3) – Decreto Nº 21.909**		**EMPRESA**
Documentos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones		**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
1	Especificaciones técnicas	CUMPLE
2	Capacidad Legal	CUMPLE
3	Experiencia	CUMPLE

Abg. María Alejandra Quintana
Encargada de Despacho
Dpto. Asesoría Legal y Técnica
Dirección Contrataciones - DGAdm

Elvis Godoy

Ing. Luis Guillermo Moré Rodríguez
Director
Dirección de Informática

Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, el Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución N° 0919/2019 de fecha 28 de agosto de 2019, procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a la oferta de la empresa que cumple con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONCLUSIONES

El Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 05/2019 "ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", SEGUNDO LLAMADO, CONTRATO PLURIANUAL 2019 – 2020,** recomienda:

ADJUDICAR a la siguiente empresa: **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**. por el monto total de **Gs. 736.009.525 (Guaraníes setecientos treinta y seis millones nueve mil quinientos veinticinco)** IVA incluido.

Por cumplir con todos los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y por corresponder su oferta a precios de mercado.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 12:00 Hs. del día 06 de setiembre del año 2019.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abg. María Alejandra Quintana
Encargada de Despacho
Dpto. Asesoría Legal y Técnica
Dirección Contrataciones - DGAdm

Pedro Gonzalez

Elis Cody

Ing. Luis Guillermo Moré Rodríguez
Director
Dirección de Informática

Mónica Fretes